

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 77

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE:2004-2005

PARA ADOPTAR OFICIALMENTE EL NOMBRE QUE LLEVARÁN LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE DORADO, QUE UBICA EN EL BARRIO MAGUAYO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Urbanización Bosque Dorado es un proyecto residencial ubicado en el Bo. Maguayo de Dorado, Puerto Rico.

POR CUANTO: A los Fines de facilitar el envío de correspondencia, localización de residentes y acceso a puntos y lugares en esta Urbanización se hace necesario y conveniente identificar sus calles con nombres.

POR CUANTO: La Asociación de Residentes de Bosque Dorado ha sometido a la consideración de esta Legislatura Municipal los nombres propuestos para las calles de ésta, nombres con los cuales coincidimos y endosamos.

POR TANTO: Esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, ordena lo siguiente:

Sección 1ra.: Adoptamos como nombres oficiales para las calles de la Urbanización Bosque Dorado los siguientes:

- 1- Bucaré
- 2- Pino
- 3- Tulipán.

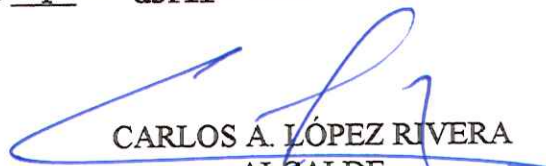
Sección 2da.: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico y copia certificada de ella sea enviada a las agencias y funcionarios con interés en la misma.

Adoptada hoy día 31 de marzo de 2005.


Dora N. Canino Viñales
Secretaria Interina Legislatura Municipal


Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal

Aprobada por mi hoy día 1 de abril de 2005.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

SECTION ALSO RECALLED "A"	
REMARKS	DISTANCE
144.00' E	0.5 180°

